



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS SFT-IA3-02-2021</p>	<p>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN COMO PARTE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN TURISTICA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, QUE COMPRENDE DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2021</p>
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas, del día 20 de Mayo de 2021, en la Sala Mezanine número 14 del Centro Internacional de Congresos de Yucatán, ubicado en la calle 33 número 502 letra "S" por 60 letra "A" y 62, colonia Centro, de ésta ciudad de Mérida, Yucatán, C. P. 97000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones al Procedimiento de Invitación a por lo Menos Tres Personas indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como al Acuerdo SAF 9/2019 y al Oficio no. XVII.-1936/DN.-462/2019 emitido por la Secretaría de la Contraloría General.

Este acto fue presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, y por el área usuaria participa la Lic. Alejandra Patricia Peniche Fierro, Secretaria particular del despacho de la Secretaría de Fomento Turístico, y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia.

En uso de la palabra el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, manifestó respecto a las precisiones del presente procedimiento, realizadas por la Contraloría General del Estado, se tiene a lo siguiente:

- Se hace del conocimiento de los postores la modificación del tercer párrafo del apartado 1. **CANTIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR;** quedando como sigue:

El postor adjudicado deberá presentar a la Dirección de Administración de la Secretaría, un reporte mensual en formato digital dentro los 10 días posteriores al mes que corresponda; el cual deberá contener lo siguiente:

- Publicaciones
- Newsletters enviados
- Recapitulación de todos los textos y líneas discursivas emitidas y realizadas.
- Monitoreo especial por Covid-19 en Turismo Global.

...

- Se hace del conocimiento de los postores la modificación el párrafo sexto del apartado, **9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO,** quedando como sigue:

Para la firma del contrato el proveedor deberá presentar la documentación legal que se cita en el **ANEXO 9** en original y copia para cotejo, asimismo deberá exhibir original, para su cotejo con la



copia que presenta con su propuesta técnica, así como de su constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así mismo, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE ESTAR ENLISTADO EN EL SISTEMA DE COMPRAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL CUAL PODRÁ SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

...

- Se hace del conocimiento de los postores la modificación del párrafo primero del apartado 16.1. DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES, quedando como sigue:

"El postor" conjuntamente con su oferta deberá presentar en moneda nacional una garantía (fianza) expedida por institución debidamente autorizada y con apego al formato dispuesto como (ANEXO 6) o cheque cruzado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto que corresponda al 5% o más del monto total de su oferta antes el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que "El postor" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que "La Secretaría" notificará al Postor, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.

- Se hace del conocimiento de los postores la modificación del punto once del apartado CONDICIONES GENERALES, quedando como sigue:

El postor conjuntamente con su oferta deberá presentar una garantía (fianza) o cheque cruzado para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto que corresponda al 5% o más del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, utilizando el formato dispuesto. Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que el postor adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que la Secretaría de Fomento Turístico notificará al postor, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente. (ANEXO 3).

- Se hace del conocimiento de los postores la modificación del punto dieciséis del apartado CONDICIONES GENERALES, quedando como sigue:

Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así mismo, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE ESTAR ENLISTADO EN EL SISTEMA DE COMPRAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL CUAL PODRÁ SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

...



- Se precisa a los postores que se modifica en el apartado 3.2.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES, así como en el Anexo 11 quedando como sigue:

3.2.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES.

A) Sobre 1

3.2.2.1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Deberán coincidir las funciones de su objeto social con el servicio que oferte en el presente procedimiento.

3.2.2.2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

3.2.2.3. Original y copia del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal, no asistiere a alguno de los actos del presente procedimiento, quien los represente en tales actos deberán presentar carta poder simple, ante dos testigos, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso, y su identificación oficial con fotografía.

Esta carta poder deberá especificar que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta invitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. (ANEXO 5)

3.2.2.4. Carta de manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Muebles del Estado de Yucatán, 69-B del Código Fiscal de la Federación; 69,70, 71 Y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 4)

3.2.2.5. Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. (ANEXO 6)

3.2.2.6. Copia simple de Constancia de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas (Recibo de Luz, Agua o Teléfono), que deberá encontrarse a nombre de la persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación. Deberá coincidir con el domicilio de la cédula de identificación fiscal..

3.2.2.7. Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal (S.H.C.P.) de la persona física o moral cuya fecha de expedición, no sea mayor a 3 meses de impresión al momento de la apertura de propuestas, en la que se aprecie que cuenta con la actividad fiscal correspondiente para prestar el servicio de que se trata la presente invitación.

3.2.2.8. Opinión de cumplimiento positiva expedida por el SAT cuya fecha de expedición, no sea mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



3.2.2.9. Curriculum Vitae de la empresa, relacionado con el servicio que se propone.

3.2.2.10. Propuesta Técnica, relativa a la partida por la cual el postor participe, misma que deberá cumplir con todas y cada una de las características de la presente invitación y con los anexos que este contiene. El postor además de entregar en físico la Propuesta Técnica, deberá anexar un CD de la misma, en archivo editable.

3.2.2.11. Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 7).

3.2.2.12. Opinión de cumplimiento positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, o en su caso un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 de Código Fiscal del Estado de Yucatán (ANEXO 8). En el caso de que el postor sea de otra entidad federativa este requisito no afectara su participación.

3.2.2.13. Carta Manifestación de decir verdad en la que el postor manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se entregará a la Secretaría de Fomento Turístico la documentación prevista en el artículo 20 del Acuerdo SAF 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el día 13 de mayo de 2019. (ANEXO 9).

3.2.2.14. Carta Manifestación de decir verdad en la que el postor señala que cuenta con los recursos técnicos, financieros y de otra índole que sean necesarios para la prestación servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con la fracción III del artículo 10 del Acuerdo SAF 9/2019. (ANEXO 12)

3.2.2.15. Carta de Manifestación de decir verdad en la que el postor señala que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para la entrega del servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con la fracción IV del artículo 10 del Acuerdo SAF 9/2019. (ANEXO 13)

3.2.2.16. Modelo de Contrato (ANEXO 14)

B) Sobre 2

3.2.2.17. Propuesta Económica relativa a la partida ofertada (ANEXO 2). Los precios deberán cotizarse a precios fijos y en pesos mexicanos, y se deberá incluir el desglose de cantidades antes y después de impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los servicios motivo de esta invitación.

3.2.2.18. Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A). (ANEXO 3)

ANEXO 11 CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTO	REF	SI	NO
DOCUMENTO 1.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su	3.2.2.1		



<p>caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Deberán coincidir las funciones de su objeto social con el servicio que oferte en el presente procedimiento.</p>			
<p>DOCUMENTO 2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.</p>	3.2.2.2		
<p>DOCUMENTO 3.- Original y copia del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que Incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal, no asistiere a alguno de los actos del presente procedimiento, quien los represente en tales actos deberán presentar carta poder simple, ante dos testigos, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso, y su identificación oficial con fotografía.</p> <p>Esta carta poder deberá especificar que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta invitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. (ANEXO 5)</p>	3.2.2.3		
<p>DOCUMENTO 4.- Carta de manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Muebles del Estado de Yucatán, 69-B del Código Fiscal de la Federación; 69,70, 71 Y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 4)</p>	3.2.2.4		
<p>DOCUMENTO 5.- Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. (ANEXO 6)</p>	3.2.2.5		
<p>DOCUMENTO 6.- Copia simple de Constancia de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas (Recibo de Luz, Agua o Teléfono), que deberá encontrarse a nombre de la persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación. Deberá coincidir con el domicilio de la cédula de identificación fiscal.</p>	3.2.2.6		
<p>DOCUMENTO 7.- Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal (S.H.C.P.) de la persona física o moral cuya fecha de expedición, no sea mayor a 3 meses de impresión al momento de la apertura de propuestas, en la que se aprecie que cuenta con la actividad fiscal correspondiente para prestar el servicio de que se trata la presente invitación</p>	3.2.2.7		
<p>DOCUMENTO 8.- Opinión de cumplimiento positiva expedida por el SAT cuya fecha de expedición, no sea mayor a 3 meses de</p>	3.2.2.8		

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



expedición al momento de la apertura de propuestas conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
DOCUMENTO 9.- Curriculum Vitae de la empresa, relacionado con el servicio que se propone.	3.2.2.9		
DOCUMENTO 10.- Propuesta Técnica, relativa a la partida por la cual el postor participe, misma que deberá cumplir con todas y cada una de las características de la presente invitación y con los anexos que este contiene. El postor además de entregar en físico la Propuesta Técnica, deberá anexar un CD de la misma, en archivo editable.	3.2.2.10		
DOCUMENTO 11.- Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (ANEXO 7).	3.2.2.11		
DOCUMENTO 12.- Opinión de cumplimiento positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, o en su caso un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 de Código Fiscal del Estado de Yucatán (ANEXO 8). En el caso de que el postor sea de otra entidad federativa este requisito no afectara su participación.	3.2.2.12		
DOCUMENTO 13.- Carta Manifestación de decir verdad en la que el postor manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se entregará a la Secretaría de Fomento Turístico la documentación prevista en el artículo 20 del Acuerdo SAF 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el día 13 de mayo de 2019. (ANEXO 9).	3.2.2.13		
DOCUMENTO 14.- Carta Manifestación de decir verdad en la que el postor señala que cuenta con los recursos técnicos, financieros y de otra índole que sean necesarios para la prestación servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con la fracción III del artículo 10 del Acuerdo SAF 9/2019. (ANEXO 12)	3.2.2.14		
DOCUMENTO 15.- Carta de Manifestación de decir verdad en la que el postor señala que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para la entrega del servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con la fracción IV del artículo 10 del Acuerdo SAF 9/2019. (ANEXO 13)	3.2.2.15		
DOCUMENTO 16.- Modelo de contrato (ANEXO 14)	3.2.2.16		
DOCUMENTO 18.- Propuesta Económica relativa a la partida ofertada (ANEXO 2). Los precios deberán cotizarse a precios fijos y en pesos mexicanos, y se deberá incluir el desglose de cantidades antes y después de impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los servicios motivo de esta invitación.	3.2.2.17		



El contrato es cerrado a precios fijos			
DOCUMENTO 19.-Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A). (ANEXO 3)	3.2.2..18		

- Se precisa a los postores que se modifica el Anexo 1 quedando como sigue:

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:

Con relación a la Invitación no. _____ me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA UNICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	

El postor deberá plasmar las características técnicas del servicio que oferta, lo deberá hacer por partida en la que participe, deberá adjuntar catálogos, folletos, fotografías y/o muestrarios.

Mérida Yucatán (o Lugar de expedición) a __ de _____ del 2021.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

FIRMA: _____

NOMBRE: _____



En uso de la palabra la C.P. Guadalupe Días Ley, Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico, manifestó que en referencia al oficio marcado con el número SFT/DAF/148/05-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, mediante el cual se hace una atenta invitación a mi persona, C.P. Guadalupe Díaz Ley, titular de este Órgano de Control Interno a participar en el procedimiento de Invitación de por lo menos tres personas número SFT-IA3-02-2021 que tendrá lugar en la Sala Mezanine número 14 del Centro Internación de Congresos de Yucatán, por lo que de la revisión de la información proporcionada le señalo lo siguiente:

Que de acuerdo con el artículo 28 en su párrafo segundo del acuerdo SAF 11/2019 por el que se establecen las políticas para la reducción del gasto de la Administración Pública estatal señala:

"Los diseños de campañas, imagen institucional y material de difusión en general de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán estar previamente autorizados por la Dirección General de Comunicación Social de la secretaría".

En virtud de lo anterior, le solicito proporcione a la brevedad o hasta el día 25 de mayo del presente año, dicha autorización de la Dirección General de Comunicación Social, derivado que de conformidad con el precepto legal invocado indica que deberá de ser de forma previa.

En uso de la palabra el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, manifestó que en virtud de no haberse recibido preguntas por parte de los postores invitados, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Invitación y los postores participantes deberán tenerla en cuenta al elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los postores que así lo consideren, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc. por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los postores, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de la Secretaría.

Se informa a los postores que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2021 en punto de las 16:00 horas, se realizara en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado este Acto de Junta de Aclaraciones a la Invitación a por lo menos tres personas SFT-AI3-02-2021, siendo las 17:20 horas del día 20 de mayo de 2021. La presente Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS POSTORES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
	Sin asistencia	
	Sin asistencia	



	Sin asistencia	
--	----------------	--

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento turístico.	
Lic. Alejandra Patricia Peniche Fierro	Secretaria particular del despacho de la Secretaría de Fomento Turístico	
M.D. Cristyna Yolanda Escalante Garma	Jefa del Departamento Jurídico	

INVITADOS

C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralor Interno de la Secretaría de Fomento Turístico	
	Secretaría de la Contraloría General del Estado	

HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS SFT-IA3-02-2021, QUE EFECTÚA LA SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

----- FIN DEL ACTA -----

